GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 371 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 04 AGO 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 251-2015-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informes Nº 060-2015-GR PUNO-GGR/ORSyLP-RMBQ, Nº 198-2015-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO IEI TUQUINA DEL CENTRO POBLADO DE TUQUINA, DISTRITO DE POMATA – CHUCUITO - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 735-2014-GGR-GR PUNO el 11 de Setiembre 2014, se aprobó el expediente técnico del PIP Mejoramiento del Servicio Educativo de la IEI Tuquina, del Centro Poblado de Tuquina, distrito Pomata – Chucuito - Puno, con una asignación presupuestal total de S/. 961,308.92 nuevos soles;

Que, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante Informe Nº 060-2015-GR PUNO-GGR/ORSyLP-RMBQ, señala en el Rubro II Análisis 2.1 La modificación de presupuesto analítico Nº 01 Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.I. Tuquina del Centro Poblado de Tuquina, distrito Pomata – Chucuito – Puno, que se generó por desabastecimiento de materiales, insumos y fletes requeridos por causas ajenas al proceso de adquisición de la entidad y situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado (factor climático, bajo rendimiento de mano de obra, modificación del expediente técnico. Quedando el siguiente presupuesto analítico:

E.G.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALÍTICO EXP. TÉCNICO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 01	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.2	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS			
2.6.22.23	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	304,675.02	60,732.33	**365,407.35**
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	560,161.73	-58,632.33	**501,529.40**
2.6.22.25	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	38,350.20	-2,100.00	**36,250.20**
2.6.81.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	16,800.00	0.00	**16,800.00**
2.6.81.4	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.81.41	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	32,941.67	7,103.00	**40,044.67**
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	3,880.30	-2,603.00	**1,277.30**
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	4,500.00	-4,500.00	0.00
	TOTAL S/.	**961,308.92**		**961,308.92**

Consiste en <u>reducir</u> el presupuesto considerado en la especifica de gasto 2.6.22.24 Costo de construcción por administración directa – bienes, la cantidad de S/. (-) 58,632.33 nuevos soles, disminución de la cantidad de material de cemento portland, disminución de precio unitario de capacitación docente y programa de educación; 2.6.22.25 Costo de construcción por administración directa – servicios, la cantidad de S/. (-) 2,100.00 nuevos soles, disminución del alquiler de camioneta en gastos generales; 2.6.81.42 Gastos por la compra de bienes, la cantidad de S/. (-) 2,603.00 nuevos soles, para gasto de supervisión, disminución del gasto por la compra de bienes; 2.6.81.42 Gastos por la contratación de servicios, la cantidad de S/. (-) 4,500.00 nuevos soles, para gasto de supervisión, disminución de los gastos por la contrata de servicios; <u>adicionar</u> a la específica de gasto 2.6.22.23 Costo de construcción por administración directa – personal S/. (+) 60,732.33 nuevos soles; 2.6.81.41 Gastos por la contratación de personal S/. (+) 7,103.00 nuevos soles;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 198-2015-GR PUNO/GRPPAT-SGP señala, entre otros, que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23º del Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componente consignados en el estudio

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 371-2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 04 AGO 2015

de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, la ORSyLP a través de su informe, concluye que la modificación del presupuesto analítico Nº 01 del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.I. Tuquina del Centro Poblado de Tuquina, distrito de Pomata - Chucuito – Puno, con las justificaciones alcanzadas por el supervisor de obra en coordinación con el residente de obra, quienes avalan dichas modificaciones, las mismas que no requieren mayor incremento presupuestal, sustentan la necesidad de modificar el presupuesto analítico para cumplir con las metas del expediente técnico. Se indica además que el PIP cuenta con una asignación presupuestal para el presente año de S/. 720,671.00 nuevos soles en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; y que el presupuesto analítico modificado en gastos de personal representa el 42.18% con relación al total del expediente técnico;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I TUQUINA DEL CENTRO POBLADO DE TUQUINA, DISTRITO DE POMATA, CHUCUITO - PUNO, conforme a lo consignado en el Informe Nº 060-2015-GR PUNO-GGR/ORSyLP-RMBQ avalado con Oficio Nº 251-2015-GR PUNO-GGR/OSRyLP, y demás documentos que obran en el expediente tramitado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

15ORSyLP/288